



Agencia Nacional de
Infraestructura



MINTRANSPORTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A – SIGA

INFORME EJECUTIVO No. 20 V1

01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

- LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 20 V1					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:		Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:		31-enero-2019	
	REVISO (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:		Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:		31-enero-2019	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:		Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:		31-enero-2019	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	6
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.....	6
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	8
3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS	9
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	10
4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN	11
5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	13
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	14
6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL	15
6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA.....	15
6.2 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO.....	15
6.2.1 Manejo de Vegetación – Tala, bloqueo y traslado.....	15
6.3 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3	15
6.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	15
6.5 APOYO A LA ANI	16
6.6 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO	16
6.6.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS	16
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	16
7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2	16
7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3	21
8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL	25
8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	25
8.1.1 Plan de compensaciones socio-económicas.....	25
8.1.2 Plan de responsabilidad social	25
8.1.3 Plan de Gestión Social Contractual	26
8.1.4 Programas del plan de gestión social contractual	27
8.2 PROCESO ICANH	29
8.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA.....	30
8.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	30
8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	30
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	31
9.1 COMITÉ DE FIDUCIA.....	31
9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS	31
9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES.....	31
9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS	34
9.2 ESTADOS FINANCIEROS	36
9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO	36

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	38
10.1 ETAPA PREOPERATIVA	38
10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	38
10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN	38
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	41
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
12.1 CONCLUSIONES	45
12.1.1 GEOTECNIA	45
12.1.2 TRANSITO Y TRANSPORTE	46
12.1.3 REDES SECAS	46
12.1.4 HIDRÁULICA	47
12.1.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	47
12.1.6 ÁREA SOCIAL	48
12.1.7 ÁREA AMBIENTAL	48
12.1.8 ÁREA DE TOPOGRAFÍA	49
12.1.9 AREA PREDIAL	50
12.1.10 ÁREA FINANCIERA	51
12.1.11 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	52
12.2 RECOMENDACIONES	55
12.2.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	55
12.2.2 REDES SECAS	55
12.2.3 ÁREA SOCIAL	56
12.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	56
12.2.5 ÁREA PREDIAL	58

LISTA DE GRAFICOS

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá	7
Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo	12

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá.....	8
Tabla 2 Composición Interventoría	8
Tabla 3 Pagos a Interventoría.....	9
Tabla 4 Información General del Contrato Concesión	10
Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017	11
Tabla 6 Ficha técnica del proyecto	13
Tabla 7 Unidades Funcionales	14
Tabla 8 control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la uf2.....	19
Tabla 9 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF220	
Tabla 10 reporte de gestión predial uf 3	23
Tabla 11 N° de predios a gestionar en la uf 3.....	24
Tabla 12 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3.	
.....	24
Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes.....	32
Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI	32
Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados.....	33
Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes.....	34
Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo.....	35
Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario	36

1. INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 20 del 01 al 30 de noviembre de 2018**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Pública Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de la Unidad Funcional 1 que tiene como alcance la construcción de la Segunda Calzada de la Carrera Séptima en la margen oriental de la existente entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2 correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3 cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía- Cota.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías

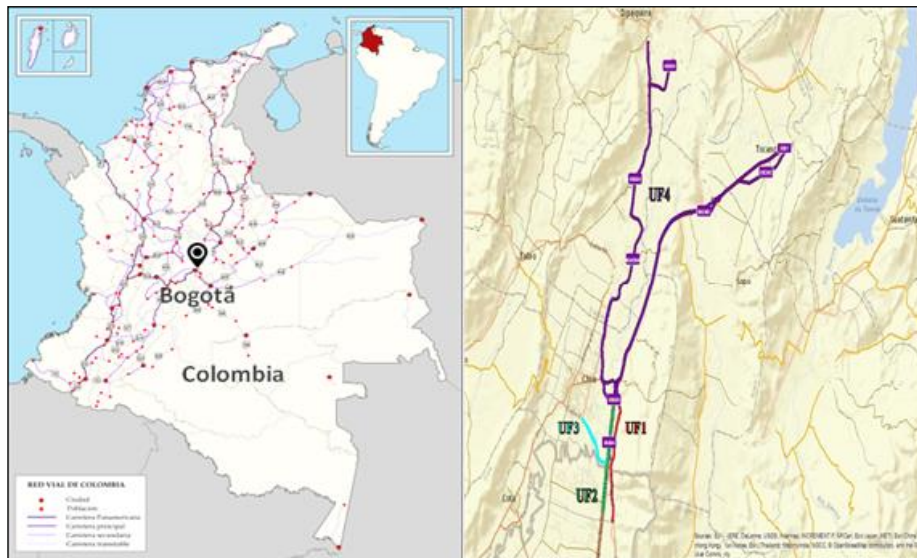
de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

3.1 CUADRO CONTROL DE PAGOS
Tabla 3 Pagos a Interventoría

FACTURA	COMUNICACIONES DE VIABILIDAD	PERIODO	VALOR	RETENCIONES		FECHA DE PAGO REAL
				CONTRATOS DE CONSULTORIA OBRA PUBLICA RENTA 6%	RETEICA BOGOTA 0.69%	
5	2017-306-026946-1 23/08/2017	abril de 2017	\$ 150.267.680,00	\$ 7.576.522,00	\$ 757.652,00	11/12/2017
6	2017-306-025784-1 11/08/2017	mayo de 2017	\$ 254.599.734,00	\$ 12.836.961,00	\$ 1.283.696,00	11/12/2017
7	2017-306-028808-1 05/09/2017	junio de 2017	\$ 283.579.083,00	\$ 14.298.105,00	\$ 1.429.811,00	11/12/2017
10	2017-306-031499-1 28/09/2017	julio de 2017	\$ 283.435.193,00	\$ 14.290.846,00	\$ 1.429.085,00	11/12/2017
12	2017-306-035859-1 07/11/2017	agosto de 2017	\$ 283.825.906,00	\$ 14.310.550,00	\$ 1.431.055,00	27/12/2017
15	2017-306-037550-1 21/11/2017	septiembre de 2017	\$ 283.949.318,00	\$ 14.316.772,00	\$ 1.431.677,00	24/01/2018
13	2017-306-039477-1 11/12/2017	octubre de 2017	\$ 283.990.455,00	\$ 14.318.846,00	\$ 1.431.885,00	11/01/2018
14	2018-306-003117-1 02/02/2018	noviembre de 2017	\$ 284.504.669,00	\$ 14.344.773,00	\$ 1.434.477,00	26/02/2018
17	2018-306-004617-1 15/02/2018	diciembre de 2017	\$ 277.103.177,00	\$ 13.971.589,00	\$ 1.397.159,00	26/03/2018
19	2018-306-009898-1 06/04/2018	enero de 2018	\$ 281.811.554,00	\$ 14.208.986,00	\$ 1.420.899,00	7/05/2018
20	2018-306-012905-1 27/04/2018	febrero de 2018	\$ 289.420.560,00	\$ 14.592.633,00	\$ 1.459.263,00	24/05/2018
21	2018-306-017567-1 13/06/2018	marzo de 2018	\$ 290.119.893,00	\$ 14.627.894,00	\$ 1.462.789,00	25/07/2018
27		abril de 2018	\$ 48.576.142,00	\$ 2.449.217,00	\$ 244.922,00	15/08/2018
26			\$ 316.757.960,00	\$ 15.970.990,00	\$ 1.597.099,00	15/08/2018
28	2018-306-023408-1 0/08/2018	mayo de 2018	\$ 413.712.631,00	\$ 20.859.460,00	\$ 2.085.946,00	15/11/2018
25	2018-306-0312581 21/09/2018	junio de 2018	\$ 422.216.104,00	\$ 21.288.207,00	\$ 2.128.821,00	12/10/2018
29	2018-306-0330301 4/10/2018	julio de 2018	\$ 424.767.671,00	\$ 21.416.857,00	\$ 2.141.686,00	18/10/2018
30	2018-306-036608-1 1/11/2018	agosto de 2018	\$ 429.626.230,00	\$ 21.661.826,70	\$ 2.166.182,67	19/11/2018
33		septiembre de 2018	\$ 431.476.658,00			
34		octubre de 2018	\$ 433.263.293,00			
Total facturado			\$ 6.167.003.911,00			

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto "Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato."
- Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 4 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 ETAPA QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

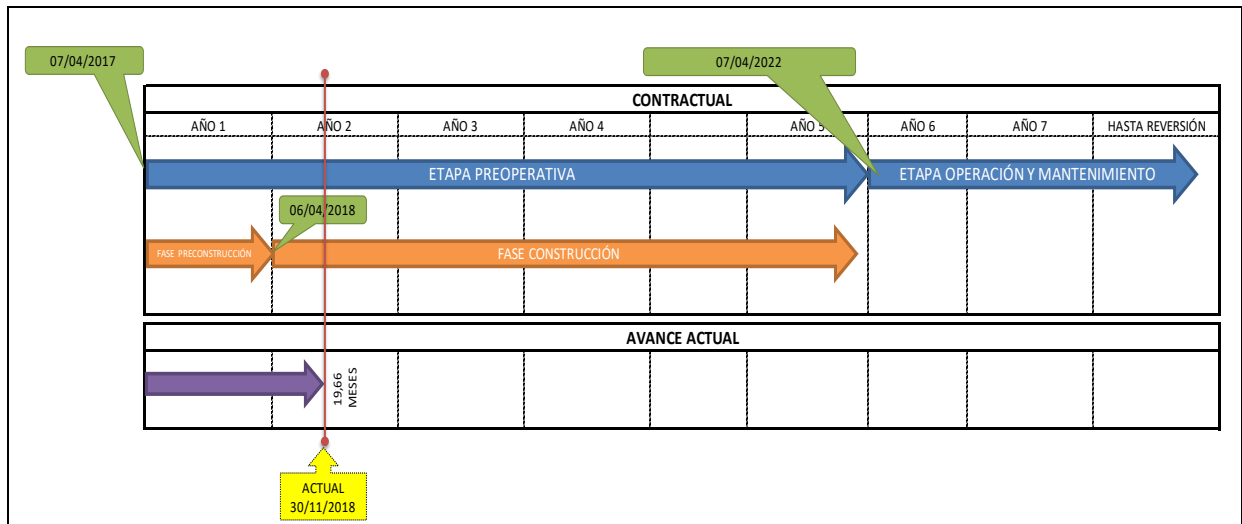
A partir del 7 de Abril de 2018 el presente contrato inició la fase de Construcción.

Tabla 5 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVACIÓN
Etapa Pre-operativa	Fase de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Fase finalizada
	Fase de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	En ejecución
Etapa de Operación y Mantenimiento	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Gráfico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Tabla 6 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CONCESIONES COLOMBIANAS SAS (11.89%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, radicado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 y radicado ANI 2018-409-049505-2 de 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 intaccesosnorte@gmail.com

manifestó lo siguiente: “ De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuado el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) de según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 7 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
		TOTAL UF1			4.91 Km	
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
		TOTAL UF2			4.18 Km	
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chia	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1.98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chia / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción caseta de control de tráfico, cruce férreo
		TOTAL UF3			1.98 Km	
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
TOTAL UF-4					53.03 Km	

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 intaccesosnorte@gmail.com

6. AVANCE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENTORIA

- **GRUPO AMBIENTAL**

Nº de profesionales contratados/Nº de profesionales propuestos* 100

2 profesionales contratados /2 profesionales propuestos* 100: 100%

- **COMITÉS AMBIENTALES**

Nº Comités y mesas ambientales realizados/Nº comités y mesas ambientales propuestos* 100

1 Comités y mesas ambientales realizados/1comités y mesas ambientales propuestos* 100:
100%

6.2 REVISION DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO

No. de documentos revisados en el mes / No. de documentos generados en el mes*100

En este periodo, el Concesionario generó 1 documentos:

1 documentos revisados /1 documentos generados*100: 100%

- **SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2**

6.2.1 Manejo de Vegetación – Tala, bloqueo y traslado

Nº de días de seguimiento a la actividad / Nº de días de manejo de vegetación por parte del
Concesionario *100.

146 días de seguimiento a la actividad / 146 días de manejo de vegetación por parte del
Concesionario *100. 100%

6.3 AVANCE ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos solicitados*100

2 Requerimientos obtenidos/ 2 Requerimientos generados*100: 100%

6.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales programadas*100

1 medidas ambientales ejecutadas/1 medidas ambientales programadas*100: 100%

6.5 APOYO A LA ANI

No. de solicitudes de la ANI/ No. de respuestas = 100%

1 solicitudes de la ANI/ 1 respuestas de la ANI *100: = 100%

6.6 INDICADORES ESTADO DEL PROYECTO

6.6.1 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

El proyecto cuenta con dos actos administrativos para la UF2

Licencia ambiental No. 1628 de 14 de diciembre de 2017 –UF2

De acuerdo al Resuelve de la Licencia Ambiental, el Concesionario debe cumplir con cada uno de los programas propuestos en el PMA y aprobados en el acto administrativo de la licencia ambiental 1628 de 14 de diciembre de 2017.

No. de medidas ambientales ejecutadas/No de medidas ambientales propuestas en el PMA*100, este indicador se mide de acuerdo con los requerimientos realizados por la Interventoría

Requerimientos realizados por incumplimiento del PMA, durante el periodo se generaron 2 requerimientos, por lo anterior el indicador

Nº de Requerimientos obtenidos / Nº de Requerimientos requeridos*100

2 Requerimientos generados /2 Requerimientos obtenidos*100: 100%

Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017- Levantamiento Parcial de Veda

Nº especies epifitas rescatadas/ Nº especies epifitas proyectadas para rescatar *100

60 especies epifitas rescatadas/60 especies epifitas proyectadas para rescatar *100: 100%

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de noviembre de 2018 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para las unidades funcionales 2 y 3 y que deben ser adelantadas por el Concesionario.

7.1 UNIDAD FUNCIONAL 2

Accenorte durante el mes presentó como avance en la gestión predial, la obtención de un permiso de intervención para el predio denominado ANB-2-014, sin embargo no

tiene insumos aprobados de los veinte (20) predios a los cuales la interventoría solicitó ajustes mediante comunicaciones desde el mes de mayo a septiembre de 2018, dado que son los que tienen áreas requeridas según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado hasta el momento. Accenorte ha expresado en comité predial que tiene el planteamiento de una modificación al urbanismo que reduciría significativamente el número de predios a adquirir al igual que las áreas de afectación, al respecto la interventoría manifestó que aún no ha dado cumplimiento a lo descrito en la parte general del Contrato de Concesión, Capítulo VI, Numeral 6.3 - Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, por lo que la citada modificación no puede ser tenida en cuenta, hasta que cuente con no objeción por parte de la interventoría.

En el informe presentado en el mes de noviembre de 2018, el Concesionario relacionó tanto en el documento resumen, como en la tira topográfica, sábana predial y de avalúos y el semáforo, información de la afectación predial con respecto al urbanismo propuesto que implicaría la afectación de cuatro (4) predios, lo que no está acorde con lo no objetado, por lo que en el presente sólo se tiene en cuenta lo que presentó según la línea de compra que da el urbanismo no objetado.

En general, la Gestión predial no ha mostrado avance en esta unidad funcional, prueba de ello es que aún no ha entregado a la interventoría los ajustes solicitados mediante comunicaciones, en los meses de mayo, junio, julio y septiembre de 2018, a los veinte (20) insumos prediales que presentó a través de correo electrónico inicialmente y luego mediante comunicaciones; los cuales son la base para la realización de las actividades de adquisición de las áreas requeridas para el proyecto, según el urbanismo no objetado a la fecha.

A la fecha se tiene que el número total de predios con requerimiento de área para las obras de urbanismo es de 20, sin incluir el separador que sumaría un total de 21 predios para esta unidad funcional, teniendo en cuenta el urbanismo no objetado.

Para la UF2 se presenta el siguiente cuadro con información general de la gestión.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (km)	
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andés y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andés y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	3,9	21	3	14%	2,4	0	0%	0,0	Interventoría a través de comunicación expreso que se cumple con lo descrito contractualmente con respecto a la longitud efectiva para la unidad funcional, principalmente la obra se desarrolla sobre 1 predio ubicado en el separador que fue entregado al concesionario mediante Acta de entrega de INVIAS-ANI-ACCENORTE del día 1 de marzo de 2017, la gestión predial se realizaría para 19 predios que son requeridos para las obras de urbanismo. El Plan de Adquisición de Predios fue no objetado mediante comunicado el día 28 de diciembre de 2017, luego de la aprobación de diseño geométrico de esta unidad funcional. En comité predial N° 12 el concesionario afirmó que el número de predios puede subir.

Actividad	% Tiempo transcurrido frente a tiempo contemplado en el cronograma de adquisición de predios al mes de Julio 2018	% de tiempo transcurrido frente al contemplado para el inicio de actividad oferta formal de compra
Elaboración de Fichas prediales, Estudios de Títulos y Fichas sociales	86,6%	100%
Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	64,7%	100%
Preparación y Suscripción de Ofertas Formales de Compra	45%	100%
Suscripción y Pagos de Acuerdos de Enajenación y de Compensación Socioeconómica	37,5%	100%
Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	25%	80%

Lo anterior indica que no se ha cumplido lo expresado por el concesionario en el Cronograma de adquisición de predios que hace parte del PAP que fue no objetado en diciembre de 2017 en relación a los tiempos de entrega de insumos, tampoco con el plan de obras no objetado en el mes de abril de 2018, lo que evidencia retrasos en la adquisición.

Al respecto, la interventoría ha realizado las comunicaciones que se citan a continuación:

Tabla 9 Comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF2

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF2	5143.013ANI-OP-694-2018	Respuesta a comunicación ACNB-1870-18 Expedientes prediales aprobados en mesa de trabajo 24 de abril de 2018	ACCENORTE	28/05/2018
Predial	UF2	5143.013ANI-OP-883-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2117-18 Entrega de cinco expedientes prediales	ACCENORTE	19/06/2018
Predial	UF2	5143.013ANI-OC-044-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2145-18 Entrega de diez (10) expedientes prediales de la Unidad Funcional 2.	ACCENORTE	20/06/2018
Predial	UF2	5143.013ANI-OC-047-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2171-18 Atención observaciones comunicado OP-694-2018 (RAD-ACNB-1990) Observaciones a expedientes prediales aprobados.	ACCENORTE	20/06/2018
Predial	UF2	5143.013ANI-OP-1594-2018	Respuesta a su comunicación ACNB-2822-18 Observaciones a 6 expedientes prediales de la UF2	ACCENORTE	26/09/2018
Predial	UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-1754-2018	Solicitud de actualización de información gestión predial en la Plataforma Olympus	ACCENORTE	22/10/2018

7.2 UNIDAD FUNCIONAL 3

En el comité predial N° 17 que se realizó el día 30 de noviembre de 2018, el concesionario ratificó lo expresado en el mes de octubre con respecto a la posible mayor afectación predial para la UF3 que sería de dieciocho (18), en su mayoría al costado Noroccidental de la vía de Devisab, sector donde proyecta la alternativa de una intersección semaforizada a nivel, aunque también indicó la posible alternativa de un paso a desnivel, que podría disminuir la afectación a un (1) predio.

La interventoría manifestó en el citado comité que existe un diseño geométrico no objetado condicionado a la fecha, y ya tiene una afectación definida y a partir de ella se debe seguir adelantando la gestión predial. Todas las revisiones se realizarán sobre los estudios y diseños no objetados. En este sentido, el concesionario debe adelantar todas las acciones que contractualmente estén establecidas para la presentación de un nuevo diseño y volúmenes asociados el cual será sometido a revisión por parte de la interventoría hasta obtener un concepto de no objeción del mismo y así proceder a la actualización del cronograma de adquisición predial y la línea de compra para la UF3.

En el informe mensual de noviembre de 2018, el número de predios, las áreas requeridas, las longitudes efectivas presentadas por Accenorte difieren de las consignadas en el Plan de Adquisición de predios y de los diseños con no objeción condicionada, es decir 38, dado que mantiene su posición de la modificación al diseño geométrico de esta unidad funcional, por lo que en la tira topográfica, sábana predial y semáforo contemplaron 50 predios, de los cuales 18 serían destinados a la intersección semaforizada anteriormente mencionada.

Por lo anterior, a la interventoría expresa que sólo se tiene en cuenta lo que presentó según la línea de compra acorde con el diseño geométrico no objetado.

Aunque la gestión predial se daría en parte con la entrega de áreas requeridas por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía y que se darían a título gratuito, por lo que la adquisición ya sea por enajenación voluntaria o por expropiación se daría inicialmente

para cinco (5) predios ubicados en la Glorieta el Humero y un predio ubicado sobre la Autopista Norte que es propiedad del IDU y está denominado como ANB-3-020, según los diseños no objetados. A la fecha se cuenta sólo con tres (3) permisos de intervención y la entrega de insumos por parte del concesionario a la Alcaldía de Chía que no fueron entregados previamente para revisión de la interventoría y que según análisis de la misma tienen observaciones.

Aún no se observa avance en relación con el predio del IDU. Lo cual ha sido manifestado por la interventoría en diferentes ocasiones.

Tabla 10 reporte de gestión predial uf 3

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (Km)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS			OBSERVACIONES
										CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	
	Conectante Hatogrande o Variante Chía	07/04/2018	06/12/2020	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande o Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867 N, 1007506 E	5,1	5,1	38	3	14	0.5	0	0%	0.0	De acuerdo a lo tratado en diferentes comités de seguimiento la variante que se desarrollaría es la de Chía, prueba de ello se dio el día 17 de octubre de 2017, cuando el Concejo Municipal de Chía, expidió el Acuerdo No. 126 de 2017 por medio del cual autorizó al Alcalde a transferir a título de aporte gratuito a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI -, los predios requeridos para la construcción de la infraestructura vial denominada "carretera de los Andes". Luego con la finalidad de materializar la autorización otorgada al Alcalde, el 9 de noviembre de 2011, se celebró el convenio interadministrativo No. 019 de 2017 entre la Alcaldía de Chía y la ANI. Sobre esta unidad funcional el concesionario en el inventario predial que es componente del Plan de Adquisición de Predios presentó un listado de 38 predios, al igual que en la tira topográfica, el diseño geométrico cuenta con no objeción condicionada. Ya cuenta con la manifestación por parte de la ANI que es la Alternativa Seleccionada. Para esta variante se tiene una longitud aproximada de 3,4 Km sin incluir ramales de entrada y salida a la variante y a la glorieta y su destino sería la Glorieta el Humero.

Fuente: Los Autores

Tabla 11 N° de predios a gestionar en la uf 3

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS A GESTIONAR	PERMISO DE INTERVENCIÓN	DISPONIBLE	
			SI	NO
En desarrollo	38	3	3	35
Ficha Aprobada	0	0	0	0
Avalúo Aprobado	0	0	0	0
Con Oferta Notificada	0	0	0	0
Con Oferta Registrada	0	0	0	0
Con Promesa de Compraventa	0	0	0	0
Escriturado	0	0	0	0
En Expropiación	0	0	0	0
Adquirido	0	0	0	0
TOTALES	38	3	3	35

Fuente: Los Autores

En cuanto al apoyo a la gestión adelantada la Alcaldía de Chía, que incluye la entrega de predios de acuerdo al cronograma presentado en la comunicación ANI 2017-409-136224-2, a la fecha ha entregado tres (3) permisos de intervención de los predios ANB-3-023, ANB-3-024 Y ANB-3-024A, Accenorte realizó la entrega de 32 expedientes prediales a la Alcaldía de Chía, sin previo envío para revisión de la interventoría.

A continuación se relacionan las comunicaciones emitidas por la interventoría que aún no han sido respondidas por el Concesionario:

Tabla 12 comunicaciones pendientes por respuesta por parte del Concesionario para la UF3.

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-921-2018	Solicitud de informe de avance en la gestión e insumos prediales de la UF3	ACCENORTE	25/06/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1644-2018	Respuesta a comunicación ACNB-2906-18 Entrega de expedientes prediales ANB-3-022 y ANB-3-023	ACCENORTE	3/10/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1681-2018	Solicitud de estudio de zonas homogéneas UF3	ACCENORTE	8/10/2018
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1719-2018	Respuesta comunicación ACNB-3000-18 - Entrega expediente predial ANB-2-024A	ACCENORTE	17/10/2018
Predial	UF2 y UF3	5143.013ANI-OP-1754-2018	Solicitud de actualización de información gestión predial en la Plataforma Olympus	ACCENORTE	22/10/2018

ÁREA	UNIDAD FUNCIONAL	N° DE COMUNICACIÓN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
Predial	UF3	5143.013ANI-OP-1763-2018	Observaciones técnicas a 30 expedientes radicados en Alcaldía de Chía mediante comunicación ACNB-3103-18 y cargados en plataforma Olympus	ACCENORTE	30/10/2018

Fuente: Los Autores

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2018.

8.1 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

8.1.1 Plan de compensaciones socio-económicas

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas cuenta con concepto de No objeción por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

Durante el periodo el concesionario no remitió fichas sociales para revisar.

8.1.2 Plan de responsabilidad social

El concesionario radica el cronograma del documento PRAS el día 23 de julio en las oficinas de interventoría, por lo cual la interventoría en el comité social del 31 de julio informa al concesionario que no está de acuerdo con la temporalidad establecida para la ejecución de los programas, por lo cual se plantea la posibilidad de realizar una reunión con la ANI, para determinar el alcance del cronograma. De esta manera se realiza mesa de trabajo el 16 de agosto de 2018 en instalaciones de la ANI entre el concesionario, interventoría y ANI, donde Danna Santamaría aclara al concesionario la temporalidad de cada uno de los programas, y solicitan se restructure dicho documento, con el fin de mostrar la totalidad de las actividades para la ejecución de cada uno de los programas. Al finalizar la reunión el concesionario adquiere el compromiso de enviar el cronograma por correo electrónico para revisión de la ANI e interventoría y realizar la entrega final del cronograma el día 14 de septiembre.

El 06 de septiembre el concesionario envía por correo electrónico el cronograma PRAS, a lo cual la interventoría informa el 07 de septiembre que al documento enviado no se le realizaron los ajustes correspondientes, por lo cual el concesionario envía un nuevo documento ese mismo día. La interventoría remite observaciones el 11 de septiembre de 2018, a lo cual la ANI cita a mesa de trabajo a la interventoría y concesionario, reunión que fue cancelada por Accenorte.

Posteriormente se cita a reunión en instalaciones de la ANI para el 20 de noviembre de 2018, donde el concesionario presenta la nueva versión del cronograma PRAS, la interventoría y ANI realizan solicitud de ajustes, por lo cual el concesionario envía por correo electrónico el documento el 21 de noviembre de 2018, la interventoría emite observación final, por lo cual el concesionario radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB-3184-18. A la fecha de cierre del presente informe la interventoría se encuentra en revisión del cronograma.

8.1.3 Plan de Gestión Social Contractual

Teniendo en cuenta que el concesionario debía radicar el 30 de agosto de 2018 la actualización al documento Plan de gestión social contractual se realizó mesa de trabajo entre el concesionario y la interventoría los días 09 y 14 de agosto de 2018, con el fin de revisar la aplicabilidad de lo propuesto inicialmente en el documento y la actualización de los indicadores de cada uno de los programas.

Al no recibir el documento en la fecha estipulada la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1433-2018 el 05 de septiembre solicita la radicación del documento. A esto, el concesionario emite oficio ACNB-2790-18 aclarando que mediante oficio ACNB-2777-18 de fecha 05 de septiembre se envió la actualización del PGSC.

La Interventoría procede a realizar la revisión del documento, por lo cual se envían observaciones el 19 de septiembre de 2018, para posteriormente realizar mesa de trabajo con el concesionario el 25 de septiembre. El concesionario envía la segunda versión del documento el 28 de septiembre de 2018, la Interventoría revisa el documento y lo devuelve con observaciones mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1661-2018 del 04 de octubre de 2018. Al no recibir respuesta de parte del concesionario, la interventoría remite comunicación 5143.013ANI-OP-1768-2018 el 29 de octubre de 2018 informando que el plazo para la presentación del documento venció el 24 de octubre de 2018.

Así el concesionario remite el documento corregido el 13 de noviembre de 2018 por correo electrónico sin embargo, aún se evidencian observaciones pendientes de corregir, por lo cual se realiza mesa de trabajo el 15 de noviembre de 2018 donde se corrigió el documento. El concesionario realiza la entrega definitiva del documento mediante comunicación ACNB-3264-18 el 19 de noviembre de 2018. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26 de noviembre de 2018.

8.1.4 Programas del plan de gestión social contractual

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 20.

A continuación, se relacionan los indicadores del Plan de Gestión Social Contractual, los cuales corresponden a la información presentada por el concesionario en el informe trimestral 6 (periodo julio, agosto y septiembre) teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del presente informe se encuentra No objetado dicho informe.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
ATENCIÓN AL USUARIO	No. de solicitudes atendidas / No. de solicitudes recibidas.	40/40 =100%	Este indicador hace referencia al trámite y no a la respuesta
	No. de respuestas dadas en los términos de Ley / No. de PQRS recibidos en el trimestre.	28/40 =70%	Se aclara que el porcentaje no es del 95% debido a que en el mes de septiembre entraron 12 PQRS que aún están dentro de los términos de ley para emitir respuesta
	No. De Unidades territoriales atendidas /No. Unidades territoriales programadas para la atención de oficinas móviles.	5/5= 100%	
	No. De usuarios insatisfechos por respuesta a PQRS/No. Total de usuarios encuestados	3,31/5=66%	Indicador semestral
CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO	No. de empleados capacitados / No. de empleados contratados en el trimestre.	28/30= 93,3%	El porcentaje es inferior al 100 % debido a que en el mes de septiembre ingresaron 2 personas a quienes se les realizará inducción en el mes de octubre.
	No. de trabajadores de contratistas capacitados / No. total de trabajadores de contratistas vinculados en el mes.	27/42 = 64,2%	El porcentaje es inferior al 100 % debido a que en el mes de septiembre ingresaron 20 personas a quienes se les realizará inducción en el mes de octubre.

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
VINCULACION MANO DE OBRA	No. de MOC contratados del AID / No. MOC contratados para el proyecto	52/115=45%	
	No. MONC del AID contratados/ No. trabajadores MONC contratados para el proyecto	208/287=72%	
	No. de mujeres contratadas / Total de Trabajadores.	159/402=39%	
INFORMACIÓN Y PARTICIPACION COMUNITARIA	No. de reuniones realizadas / No. de reuniones programadas.	2/2 = 100 %	
	No. de herramientas de comunicación empleadas/ No. de herramientas establecidas.	6/6= 100 %	Boletín informativo, Facebook, Twitter, convocatorias, volantes y pagina web
GESTION INSTITUCIONAL	No. de iniciativas en desarrollo/ No. de iniciativas identificadas	1/1=100%	
	No. de municipios con administraciones municipales capacitadas/ No. de municipios del proyecto.	5/5=100%	Se realizó capacitación en APP y en Ley 1228 de 2008.
	N° de capacitaciones a administraciones municipales realizadas/ N° total de capacitación programadas.	5/5 = 100%	
	N° de invasiones reportadas/ N° de invasiones identificadas	112/112=100%	Se reportaron las posibles ocupaciones irregulares identificadas, a las autoridades de chía.
	N° de capacitaciones en recuperación del espacio público realizadas/ N° de capacitación de recuperación del espacio público programadas.	7/7 = 100%	
CAPACITACION COMUNIDAD ALEDAÑA	No. de actividades de capacitación ejecutadas/No. de actividades de capacitación planeadas.	7/7= 100%	
	No. De personas capacitadas/número de personas programadas.	142/142= 100%	Se contó con la asistencia de niños, adultos y adultos mayores pertenecientes a la vereda Yerbabuena baja, Hato Grande sector Lomitas, Fusca sector La Caro, ASOJUNTAS Municipio de Chía.
ARQUEOLOGIA PREVENTIVA	Número de actividades de capacitación realizadas / Número actividades de capacitación programadas.	9/9=100%	
	Número de hallazgos encontrados de acuerdo con el avance y desarrollo de la obra.	N/A	Desde el inicio de las obras no se han registrado hallazgos

PROGRAMA	INDICADOR	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
CULTURA VIAL	Número de campañas realizadas/No. de campañas programadas.	7/7=100%	A través de la realización de las campañas se han venido fortaleciendo los temas en Seguridad Vial dirigida a todos los actores viales: peatones, ciclistas, conductores, transporte público, motociclistas.

8.2 PROCESO ICANH

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP- 352-2018 - Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035- 2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas Hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado.

El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación de plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

De acuerdo a la autorización dada por el ICANH, el concesionario inició las actividades constructivas del separador central de la Autopista Norte, por lo cual se cuenta con el

acompañamiento de un arqueólogo en campo verificando en tiempo real las excavaciones realizadas por la maquinaria, con el fin de identificar algún posible hallazgo arqueológico. A la fecha el concesionario no ha reportado a la interventoría novedad alguna.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adendo a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2015 el Concesionario envió informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832), el 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

En el periodo en curso el ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, a la fecha de cierre del presente informe el concesionario no se ha notificado del mencionado acto administrativo, sin embargo el equipo de arqueología se encuentra preparando la documentación para radicar la solicitud de permiso de intervención arqueológica al ICANH.

8.3 PROCESO MINISTERIO DE CULTURA

En este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

8.4 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a ésta entidad.

8.5 PROCESO AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Para este periodo no se adelantaron acciones para este numeral.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

9.1 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mensualmente hasta el mes de **Octubre** de 2018, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

Para efectos de los compromisos de seguimiento de las partes, el concesionario solicitó a la ANI en la reunión celebrada el 27 de Junio de 2018, “se manifieste sobre el adecuado manejo de la subcuenta de Policía de Carreteras”. Lo anterior obedece a que el contrato la clasifica dentro del grupo de Subcuentas ANI, razón por la cual las partes deben definir la manera en la cual se ordenarán los pagos correspondientes de la mencionada subcuenta.

9.1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LAS SUBCUENTAS

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de **\$3.704,65** millones de pesos, de los cuales, **\$735,36** millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y **\$2.969,28** millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

9.1.2 INGRESO POR RECAUDO DE PEAJES

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **Septiembre de 2018** fueron las siguientes:

Tabla 13 Recaudo Neto del Mes Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca	Fusca	Andes	Andes	Unisabana	Unisabana	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
		Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	Tráfico	Recaudo	
Categoría I	\$8.200	103.835	\$851.447.000	917.155	\$7.520.671.000	0	\$0	\$8.372.118.000
Categoría II	\$14.300	2.079	\$29.729.700	93.253	\$1.333.517.900	0	\$0	\$1.363.247.600
Categoría IIE	\$13.600	0	\$0	1.782	\$24.235.200	0	\$0	\$24.235.200
Categoría III	\$9.100	4.468	\$40.658.800	47.838	\$435.325.800	0	\$0	\$475.984.600
Categoría IV	\$20.900	2.546	\$53.211.400	23.946	\$500.471.400	0	\$0	\$553.682.800
Categoría V	\$31.900	1.120	\$35.728.000	10.494	\$334.758.600	2.010	\$64.119.000	\$434.605.600
Categoría VI	\$41.200	102	\$4.202.400	11.918	\$491.021.600	1.257	\$51.788.400	\$547.012.400
Categoría VII	\$45.600	82	\$3.739.200	19.865	\$905.844.000	1.420	\$64.752.000	\$974.335.200
Total del Mes		114.232	\$1.018.716.500	1.126.251	\$11.545.845.500	4.687	\$180.659.400	\$12.745.221.400

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 14 Cifras históricas del recaudo de la subcuenta Especial de la ANI

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total Acumulado	\$9.903.262.100	\$121.718.872.100	\$2.454.730.100	\$134.076.864.300

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 15 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$612.500	\$7.831.300	\$84.100	\$8.527.900
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222,900	\$4,283,800	\$30,700	\$4,537,400
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total Acumulado	\$2.924.200	\$44.275.350	\$323.600	\$47.523.150

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 16 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total Acumulado	\$9.906.186.300	\$121.763.147.450	\$2.455.053.700	\$134.124.387.450

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de marzo del año 2.020. No obstante, lo anterior en cumplimiento con el laudo arbitral que terminó con el proyecto de Devinorte, esta operación de recaudo inició a partir del pasado día 1ero de diciembre de 2017.

9.1.3 SALDOS DE LAS SUBCUENTAS

A continuación, se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de **Octubre de 2018**

Tabla 17 relación de cuentas vigentes o con saldo

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2018
------	----------	--------------------	----------------

Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$2.041.450.976,06
2	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$14.656.552.476,29
3	COMPONENTES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$317.264.183,08
4	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$2.550.565.146,14
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$404.976.392,51
Saldos Subcuentas Proyecto			\$19.970.809.174,08

Cuenta ANI

1	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$133.565.399.282,75
3	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$0,00
4	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$0,00
5	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$4.467.145.485,24
8	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$23.717.196,77
9	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$770.450.009,82
10	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$1.001.864.160,70
11	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$2.523.332.437,94
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$7.996.746,40
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$23.638.777,47
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$15.282.150,17

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2018
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$14.183.266,42
16	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$74.672.981,71
17	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$1.160.552.197,37
	Saldos Subcuentas ANI		\$143.648.234.692,76
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$163.619.043.866,84

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

9.2 ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

9.3 APORTES Y FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Tabla 18 Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.703.343.208
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-17	\$5.765.689.343

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$260.395.239	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$300.000.000
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-17	\$5.703.343.207
No establecida	No Aplica	\$5.177.138.408	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$6.050.000.000
No establecida	No Aplica	\$2.524.175.136	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.985.000.000
No establecida	No Aplica	\$12.595.054	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$15.000.000
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	02-abr-18	\$19.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$298.082.937	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$355.000.000
No establecida	No Aplica	\$11.345.824	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$13.544.888
No establecida	No Aplica	\$1.164.328.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.390.000.000
No establecida	No Aplica	\$8.376.462	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$10.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.256.469.337	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.667.607.622	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.247.536.252	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000

Exigencia contractual	Giros	Monto en Pesos del Mes de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
No establecida	No Aplica	\$1.660.809.671	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$2.000.000.000
No establecida	No Aplica	\$1.245.607.253	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$1.500.000.000
No establecida	No Aplica	\$3,325,826,882	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4,000,000,000
No establecida	No Aplica	\$3.570.991.776	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$4.300.000.000
No establecida	No Aplica	\$4.455.705.965	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	\$5.374.000.000

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

\$50.015.420.769
Total Aportes Equity \$69.464.920.646

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

10.1 ETAPA PREOPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

10.2 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *"la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción"*.

10.3 FASE DE CONSTRUCCIÓN

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del

Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.
- 2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.
- 3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

- 1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **agosto** de 2018 la Interventoría continuó desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas a saber:

GENERALES

Mediante comunicación CETA-SIGA-OP-035-2017 radicado ANI No. 2017-409-045653-2 de 03/05/2017 la Interventoría solicitó al concesionario elaborar y presentar el cronograma de ejecución de los estudios y diseños con el propósito de facilitar su seguimiento y control, además de la presentación del contrato de diseño.

ACCENORTE en reunión de comité del día 25 de abril de 2017 informó a esta Interventoría lo siguiente:

- El consultor de los Estudios y Diseños viales estará a cargo de la firma consultora CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.

- El consultor para los puentes peatonales de la Unidad Funcional No 2 estará a cargo de Proyectos y Diseños S.A.S.
- El consultor para los puentes vehiculares UF2 y UF3 estará a cargo del diseñador PEDELTA S.A.S.
- El consultor correspondiente al área ambiental estará a cargo de la empresa Medio Natural S.A.S. del ingeniero Rafael Herrera.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-049-2017 de 30 de mayo de 2017 y radicado ANI No. 2017-409-056432-2 de 30/05/2017 se solicitó al Concesionario allegar a esta Interventoría el contrato de diseño ya que se presentaba una mora de 22 días en el cumplimiento de esta obligación.

Dado lo anterior, el Concesionario mediante comunicación ACNB-0440-17 del 08/06/2017, remitió a esta Interventoría copia simple del contrato de prestación de servicios suscrito con Cano Jiménez Estudios S.A para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3. Esta copia de los contratos a su vez fue remitida por el Concesionario a la ANI mediante comunicación con No. de radicado 2017-409-059336-2. El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta Interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 AcceNorte remitió a esta Interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. Dichas pólizas actualmente se encuentran en revisión de las áreas jurídica y financiera de la Interventoría.

En respuesta a la comunicación de radicado ANI No. 2018-409-032797-2. de asunto, Actualización póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, esta Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-692-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 se envió a la Agencia Nacional de Infraestructura la actualización de pólizas fase de construcción contrato 205 de 2017. La póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 8002003338 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1003036 fueron expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Esta Interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizo observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II.**

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II. Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

"Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II"

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informo mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoria y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente "En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesion, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construccion de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)"

Contando con dicha certificacion, se procedio a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantia y se encontro que si existe tal correspondencia.

Asi las cosas con base en la certificacion presentada por el concesionario y de acuerdo a la revision realizada, lapoliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados “se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información incluida en la certificación, efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1 CONCLUSIONES

12.1.1 GEOTECNIA

- Accenorte se encuentra ajustando los cambios planteados a las cimentaciones del puente sobre el río Bogotá UF3.
- El cambio en el tipo de cimentación se considera una alternativa a la primera establecida en los diseños iniciales. Desde el punto de vista geotécnico se considera que se deben dejar en los documentos las dos opciones y que ambas den cumplimiento a la normatividad.

- Lo anterior a que en los perfiles estratigráficos explorados existen arenas de densidad media que pueden causar dificultad de excavación con el nuevo equipo planteado, sistema de pilotaje FDP.
- Se requiere con urgencia la nueva implantación de los 5 puentes peatonales de la Unidad Funcional 2. Sitios en los que se deben realizar nuevas perforaciones para establecer los nuevos perfiles estratigráficos de diseño.

12.1.2 TRANSITO Y TRANSPORTE

- A la fecha se cuenta con concepto favorable del Volumen I de la Unidad Funcional No 2.
- A la fecha se cuenta con concepto favorable parcial del Volumen I de la Unidad Funcional No 3. A la fecha se encuentra pendiente la atención a las observaciones emitidas por parte de esta Interventoría al empalme realizado de la UF 3 con el corredor actual de la Autopista Norte y los cambios a la intersección de la glorieta el Humero en el municipio de chía.
- A la fecha se encuentra pendiente la entrega por parte de AcceNorte del Plan General de Manejo de Tránsito y Diseños de señalización de la UF No. 3.
- Esta Interventoría ha evidenciado en la entrega de los informes de accidentalidad correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, y tampoco se conoce la atención de observaciones realizadas por esta Interventoría al periodo jun-jul de 2018. Se realiza comunicaciones de apremio y se solicitó las sanciones correspondientes.
- Los demás puntos críticos, fueron consignados en desarrollo de las actividades del presente informe mensual de la especialidad.

12.1.3 REDES SECAS

De acuerdo a las observaciones realizadas por parte de la Interventoría, se acuerda:

- Realizar entrega por parte del consultor sobre la gestión de comunicación con operadores actualizada a la fecha.
- Mantener una comunicación constante y directa con la interventoría sobre avances en aprobaciones e intercambio de información con los operadores.
- Incluir el presupuesto en el volumen de redes, tanto para las redes húmedas como las redes secas. Actividad, que no ha sido reportada a la interventoría.

- Informar sobre acuerdos y conclusiones de las reuniones sostenidas con los diferentes operadores programadas para el mes de diciembre.
- Realizar entrega de documentos, entregables contractuales y demás información obligatoria, contenida en el apéndice técnico cinco (5) de redes.

12.1.4 HIDRÁULICA

- Para la unidad Funcional 3, se da por parte de la interventoría la NO OBJECION, a los estudios y diseños recibidos en Versión No. 5.
- Con respecto a cambios y/o ajustes para el puente sobre el río Bogotá, a la fecha no tenemos una propuesta de la parte hidráulica y se mantienen en esta versión las condiciones ya avaladas de nuestra parte.
- Está pendiente la presentación del diseño de las estructuras hidráulicas para el drenaje en el sector del empate con la Autopista Norte, al igual que las obras para el sector del Humero, ya que actualmente se están realizando ajustes de Diseño Geométrico.
- Se encuentra pendiente la respuesta a las observaciones y ajustes para la unidad funcional 2.

12.1.5 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- El concesionario ha mostrado buena disposición para atender las observaciones realizadas por la interventoría. Sin embargo, siguen siendo reactivas. El concesionario con el fin de fortalecer la gestión en SST ingresa personal de apoyo y re distribuye funciones y responsabilidades en su equipo de trabajo
- En este período continúa mejora en las condiciones de cerramiento y señalización de la obra, a partir de las solicitudes realizadas por esta interventoría por el ingreso frecuente de personal ajeno a la obra.
- Es necesario que el Concesionario, implemente acciones de mejora en la implementación y seguimiento de los procedimientos de seguridad para actividades con trabajo en alturas y soldadura.
- La interventoría continúa con la verificación de la implementación del SG-SST no solo a partir de la documentación entregada en el informe mensual, sino mediante los recorridos de campo y de revisión aleatoria de aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

- La interventoría coordina la realización de mesas de trabajo y recorridos con el Concesionario con el fin de establecer compromisos en el cumplimiento de las acciones de mejora en la gestión de SST en obra y de los soportes de su SG-SST.
- Se mantiene un bajo índice de incidentes y accidentes laborales

12.1.6 ÁREA SOCIAL

- En los recorridos realizados por la interventoría se evidencia que al finalizar el periodo del presente informe el concesionario ha instalado rotativamente las dos oficinas móviles en las unidades funcionales objeto del contrato. Sin embargo se evidencia que el concesionario en su programación de ubicación de oficinas móviles pretendía ubicar sólo una unidad móvil en el corredor vial los días sábados, por lo cual la interventoría solicitó se evaluarán nuevos puntos con mayor afluencia de población para ubicar la segunda unidad móvil.
- La interventoría ha solicitado la programación semanal de las actividades sociales, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a éstas adelantadas por el concesionario, la cual fue suministrada diligentemente por éste.
- El Concesionario remitió el cronograma del documento Plan de responsabilidad ambiental y social (PRAS), ajustándolo a las observaciones de la mesa de trabajo del 20 de noviembre de 2018 entre ANI, interventoría y concesionario.
- El concesionario inició obra en la UF 2 contando con un arqueólogo que monitorea las actividades de excavación, dando cumplimiento a lo requerido por el ICANH. Adicionalmente se realizó la radicación del adendo de la licencia de permiso arqueológico a la entidad.
- En las visitas de seguimiento se revisaron las PQRS que ingresan en las semanas, los formatos fueron firmados por la Interventoría.

12.1.7 ÁREA AMBIENTAL

- Se actualizaron las plataformas SHAREPOINT – ANISCOPIO a la fecha se encuentra actualizada.
- Durante este periodo se ha mantenido seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF2 Y UF4, y se han remitido varios oficios con observaciones por el no cumplimiento del PMA del Estudio de Impacto Ambiental de la UF2, aprobado por la ANLA en la resolución de modificación de Licencia Ambiental y del PAGA aprobado por Interventoría para la UF4. En los siguientes cuadros se relacionan tanto los oficios generados por esta interventoría como los atendidos por el concesionario:

Tabla 19 Oficios generados por la interventoría

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	FECHA RADICADA ANI	DIRIGIDA	COPIA A:
Observaciones informe trimestral N° 6	5143.013 ANI-OP-1827-2018 RAD ANI 2018-409-116764-2	07-nov-18	07-nov-18	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Cambio de diseño muro manantial	5143.013 ANI-OP-1838-2018 RAD ANI 2018-409-116229-2	09-nov-18	08-nov-18	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso
Reporte afectación Club Bellavista	5143.013 ANI-OP-1905-2018 RAD ANI 2018-409-121607-2	21-nov-18	21-nov-18	Ing. Oscar Eduardo Gutiérrez	Ing. Katherine Alonso

Tabla 20 Oficio que tuvieron respuesta

ASUNTO COMUNICADO	NÚMERO RADICADO	FECHA RADICADA ACCENORTE	RESPUESTA	
			No. Radicado	Fecha
Respuesta observaciones informe trimestral N° 6	5143.013 ANI-OP-1827-2018	20-Nov-18	ACNB-3281	20-Nov-18

El Anexo N° (8)5, contiene las copias de los oficios de respuesta del Concesionario.

12.1.8 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- Para el mes de Noviembre se inician labores de descapote y excavación sobre el carril de ampliación del costado occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2, se trabajó en el tramo comprendido entre el K1+800 al K2+200.
- Para el costado oriental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2 se realizó excavación en los tramos comprendidos entre el K0+770 al K0+790 y del K1+120 al K1+250.
- Continúa la instalación del terraplén en el carril de ampliación de la calzada Oriental en los tramos comprendidos entre el K0+000 al K0+100, K0+130 al K0+280 y el K0+410 al K0+510.
- En el tramo comprendido entre las abscisas K0+348 al K0+403 del puente vehicular Manantial se instalaron las vigas No. 1 y 2 según diseño estructural.
- Entre las abscisas K1+860 al K3+000 se termina la instalación de sub base de altas prestaciones.
- De la misma manera en el tramo comprendido entre el K1+860 al K2+180 se instaló la primera capa de pavimento asfáltico.

- En el tramo K3+000 al K3+750 se culminó la instalación de las capas de sub base y se encuentra en proceso de instalación de la capa de sub base de altas prestaciones.
- Continúa la construcción del canal trapezoidal paralelo al carril de ampliación de la calzada oriental Unidad Funcional No. 2, en el presente periodo se intervino el tramo comprendido entre las abscisas K2+360 al K2+490.
- Concluye la instalación de los tramos de tubería de concreto de 36" de diámetro y cabezales de descarga para las alcantarillas localizadas en las abscisas K0+550, K0+750, K1+854 y K3+812.
- Continúa la construcción de las alcantarillas tipo cajón localizadas en las abscisas K1+890, K2+612, K3+374 y K3+560.
- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

12.1.9 ÁREA PREDIAL

- Durante este periodo, Accenorte no entregó los insumos de veinte (20) predios requeridos para el urbanismo de la UF2 con los ajustes que han sido solicitados por la interventoría desde el mes de mayo de 2018, y según lo expresado en el comité predial del mes de noviembre por la interventoría, serían los requeridos de acuerdo la línea de compra que cuenta con no objeción, sin embargo en comunicación ACNB-2879 del día 21 de septiembre de 2018 en la que Accenorte presentó ajuste del urbanismo y expresa que varios predios presentarían desafectación y el resto modificación en las áreas requeridas.
- Lo anterior indica la falta de claridad en la definición de las áreas que serán objeto de adquisición atribuibles a los ajustes que ha planteado, esa situación incide notablemente en el poco avance en las actividades propias de la gestión predial a cargo del concesionario. Lo que deja en evidencia la falta de celeridad y disposición del Concesionario para agilizar la gestión predial, que redunde en la liberación de las franjas requeridas para la ejecución de obras de la UF2, al punto de tener un retraso importante con respecto a los tiempos de ejecución del Plan de Obras no objetado a la fecha de la UF2
- Como se puede observar en la UF2 , es claro que el concesionario no ha mostrado gestión eficaz y eficiente en materia predial que redunde en el cumplimiento de los

requerimientos del proyecto, su posición es que en el cronograma de adquisición predial, que hace parte del PAP, tiene a su disposición un margen de tiempo amplio para la realización de actividades, a sabiendas que el citado cronograma debe estar en armonía con el Plan de Obras, que para el caso de la UF 2 se evidencia que hay retrasos porque no se cuenta con predios para mismas, es situación ha sido expresada por la interventoría en diferentes escenarios y a la fecha no se tiene respuesta.

- En la UF3, En general presenta atrasos en la gestión predial, esta situación fue alertada por la interventoría a través de varias comunicaciones, dado que presentó demoras en la elaboración de insumos de los predios que serán entregados por la Alcaldía de Chía para la construcción de la Carretera de los Andes en la UF 3. Al respecto, el Concesionario no ha dado respuesta concreta y oportuna a las comunicaciones enviadas con observaciones a lo presentado.
- La Interventoría ha manifestado que la gestión predial debe continuar con los diseños que a la fecha se encuentran no objetados y en el momento de presentarse cambios en los diseños que incidan en los insumos prediales, está contemplada la metodología a seguir en el Apéndice Técnico No 7 – Gestión predial, para el respectivo ajuste de insumos.

12.1.10 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir del segundo semestre de 2018 en función del inicio de la construcción de la Unidad Funcional Número 2. De igual manera, se debe tener en cuenta la perspectiva de los desembolsos correspondientes a los créditos tomados por la concesión para la financiación del proyecto.
- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a esta subcuenta también se ingresan los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones de la Fiduciaria Bancolombia.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Actualmente ha habido una serie de aportes en dinero consecutivos en los últimos meses, estos aportes han estado soportando las exigencias de fondos del proyecto,

mientras se terminan de gestionar los desembolsos correspondientes con Bancolombia. Estos desembolsos han situado los aportes Equity del proyecto en \$69.464,92 Millones de pesos corrientes a finales del mes de **Octubre de 2018**.

- **Tribunal de Arbitramento:** El concesionario ha manifestado su desacuerdo con el contenido de la cláusula 3.8 (c) de la parte especial, la cual guarda plena relación con la devolución del corredor vial por parte de la concesión Devinorte, y la consecuente suma de dinero establecida en el contrato para Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional número 4. Esta se encontraba planteada para ser revertida el 1ero de Marzo de 2020.
- **Pago de los mayores costos de Operación para la Unidad Funcional 4:** En virtud del Valor establecido en el numeral 3.8, literal (c), apartado (2), de la Parte Especial del contrato de concesión, la ANI debe pagar una cifra de \$964 millones de pesos mensuales del mes de referencia por mayores costos de operación para la Unidad Funcional número 4. Este valor debe de ser traducido a pesos corrientes y autorizado en función del cumplimiento en los indicadores de los apéndices técnicos 2 y 4.
- **Conciliación entre la ANI y Accenorte:** Actualmente las partes del contrato se encuentran dialogando una posible conciliación acerca de los temas tratados en el tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá. Las negociaciones han llevado a plantear varios escenarios desde los puntos de vista financiero, jurídico y técnico. Esta interventoría se encuentra acompañando el proceso y estará atenta a apoyar a la ANI en la debida diligencia del caso.

12.1.11 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a operación, actividades de grabación y realización de videos con cámaras por parte de la Interventoría, podemos concluir:

- Las fisuras, que en realidad para algunos casos ya son grietas en bloques y piel de cocodrilo, en algunos sectores que fueron identificados por la Interventoría, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, de no ser atendidos de manera pronta, podría poner en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además comprometer las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encuentran afectados de manera considerable; a pesar, de los trabajos que viene realizando ACCENORTE de sello de algunas de ellas. Durante el presente periodo, el Concesionario realizó actividad de mantenimiento a la carpeta de rodadura, ejerciendo no solamente labores de sello de fisuras sino además labores de parcheo en algunas áreas de la red vial concesionada.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con la dotación del nuevo tractor adquirido a partir del mes de mayo, con el fin de mejorar los rendimientos alcanzados para ejecutar labores de rocería; especialmente, en áreas de gran extensión. En algunas oportunidades va acompañado de operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. Igualmente, presenta cuadrillas de personal y de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo, y de manera paralela.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, y mantenimiento de obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de escorrentía. Sin embargo, las obras de zanjas de coronación carecen de actividades de mantenimiento preventivo, lo que podría estar generando sobre carga a los taludes por filtración de aguas de escorrentía; y por ende, posibles colapsos de los mismos.
- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplían con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados ya fueron ejecutados por ACCENORTE, logrando aclarar la identidad del Concesionario ante los usuarios de las vías concesionadas. Se sigue a la espera que el Concesionario logre dar total identidad a todo el corredor vial; especialmente, a los sitios de paraderos, donde aún se mantiene la identidad anterior.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestaciones de atención de accidentes e incidentes en todos los corredores viales que administra, apoyándose cuando las circunstancias así lo requieran de vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión como de personal y equipos de entidades de prestación de emergencias de las alcaldías y entidades hospitalarias vecinas por donde los corredores viales atraviesa la Concesión.
- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuentan con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante estas eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada.

- Para este periodo mensual, el Concesionario contó con el apoyo de la báscula fija, únicamente durante los primeros ocho (8) días del periodo, dado que da inicio a labores de adecuación de la estación de pesaje fija a lo exigido contractualmente. Con el fin de seguir realizando el control permanente a los vehículos de carga - tracto camión, el Concesionario a partir del día quince (15) del mismo periodo cuenta con una estación móvil de pesaje, la cual es ubicada cerca de la estación fija Andes, estación con una precisión menor al 1% y que permite realizar labores de control hasta vehículos de eje tridem. Para ajustar la báscula fija durante meses anteriores, se realizaron labores de mantenimiento, llegando a cambiar uno de sus módulos, que había colapsado a mediados del periodo de julio; y el cual, fue reparado entre los meses de julio y agosto para entrar en operación el tres (3) de agosto. Al ser el único elemento de control de pesaje con que cuenta el Concesionario en la actualidad, se ha convertido en instrumento primordial para cumplir con las funciones de control de peso a vehículos tipo tracto camión, que transitan en el sentido sur – norte de la calzada oriental, de la Ruta 45 A 04, autopista norte, teniendo que llevar a cabo labores de mantenimiento a la báscula móvil desde el primer momento en que entro en servicio.
- El Concesionario, en la revisión de sus vehículos que posee para la prestación de servicios de incidentes como de accidentes, toma acciones correctivas de actualización y mejoramiento tanto en sus elementos de dotación como en la apariencia y seguridad de cada vehículo. De igual manera, realizó labores de reparación mecánica a su vehículo principal de carro taller, el cual fue sometido a trabajos de reparación en su motor durante los periodos de julio y agosto.
- El alto flujo vehicular que se presenta en los corredores viales de vehículos de categoría I y de carga a cargo de ACCENORTE, obedece a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, se han convertido durante los últimos años en municipios dormitorios como al auge en su desarrollo industrial de los mismos; lo que ha generado, un incremento acelerado en la cantidad de vehículos que se desplazan, tanto de tipo familiar como de carga entre estas poblaciones con la capital del país.
- Al analizar el comportamiento del tráfico para este periodo, se logra evidenciar que para este mes en donde se presentó dos puentes festivos; los TPD's de los días viernes y sábado, dan como resultado un alto flujo vehicular de flujo vehicular, afectando los promedios diarios para estos dos días de la semana; generado especialmente, por la salida de descanso a municipios ubicados al norte de la capital del país. De igual manera, se logra determinar que para todos los meses hasta ahora analizados la categoría I, sigue siendo la de mayor afluencia para cada uno de los TPD's en los corredores viales del Concesionario; lo que al

parecer, obedece a que los municipios ubicados al norte de la ciudad de Bogotá han tomado un comportamiento de municipios dormitorio.

12.2 RECOMENDACIONES

12.2.1 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Es necesario mayor seguimiento a las actividades que se realizan sobre el corredor vial y según la dinámica de la obra, por parte del responsable del SG-SST del Concesionario, de Contratistas y subcontratistas como una gestión permanente
- El Concesionario debe liderar el SG-SST con sus contratistas y subcontratistas y así mismo mantener registro de esta gestión
- El Concesionario debe fortalecer su programa de capacitación y la implementación del mismo de tal manera que se logren los objetivos de prevención frente a las actividades que realizan los trabajadores.
- El Concesionario debe establecer y requerir listado de registros mínimos soporte del SG-SST a sus contratistas y subcontratistas y generar en su programa de capacitación mayor frecuencia y participación de los mismos.
- Es necesario mayor coordinación y planeación del área técnica con la parte ambiental y de SST, con el fin de mejorar la gestión
- A nivel documental se está a la espera de los ajustes al Manual de Seguridad y sus procedimientos e indicadores del SG-SST
- Es necesario mejorar y ajustar el plan de trabajo donde se especifiquen actividades a realizar por procesos de obra y de prevención y seguridad laboral según los programas propuestos
- El Concesionario debe ajustar y/o complementar indicadores teniendo en cuenta lo establecido en legislación vigente, los cuales deban ser de proceso, estructura y de resultado.

12.2.2 REDES SECAS

- Se espera respuesta por parte del concesionario sobre las observaciones realizadas en el mes de noviembre, a los diferentes productos revisados conjuntamente.
- Se deben tener en cuenta los tiempos y plazos estimados tras la firma de acta de inicio de fase de construcción en las unidades funcionales que abarcan el proyecto, específicamente para la especialidad de redes secas. Cabe anotar que aún se encuentran en etapa de aprobación documentación como *inventarios de las redes existentes, fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias*. Los cuales, son indispensables, para iniciar labores de construcción en los puntos que estén contenidos

en el plan de obras de la concesión. Observación, que se le ha manifestado a la concesión durante el mes de noviembre del año en curso y ha venido siendo reiterativa.

12.2.3 ÁREA SOCIAL

- Se solicitó al concesionario el envío por correo electrónico los días viernes de las PQRS recibidas, abiertas y cerradas en la semana, se insta al concesionario al cumplimiento de dicha solicitud.
- Se solicitó al concesionario corregir el cronograma de las actividades a desarrollar para el programa de Capacitación al personal vinculado al proyecto, con el fin de poder realizar el acompañamiento correspondiente de parte de la interventoría. El concesionario presentó el mismo en la última versión del informe trimestral # 6.
- Se recomienda al Concesionario que cuando se hagan cambios en las programaciones de las actividades del plan de capacitaciones al personal vinculado al proyecto sean informados a la Interventoría con el fin de no generar desplazamientos y ocupación de personal de interventoría de manera innecesaria.
- La interventoría recomendó al concesionario publicar en redes sociales las actividades adelantadas en cada uno de los programas de gestión social, observación que en el periodo del informe se cumplió.
- Se recomienda al concesionario continuar con la identificación de posibles nuevas invasiones al derecho de vía, con el fin de realizar el correspondiente reporte a las autoridades municipales.

12.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Presentar la programación de todas las actividades que se tienen previstas durante el periodo siguiente para poder realizar seguimiento y garantizar unos niveles de servicio óptimos.
- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se reciben de la Concesión anterior, en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga en sus taludes ante filtraciones de aguas de escorrentía, al penetrar está por las grietas de tracción existentes, por los escarpes o flancos que se puedan estar presentando.

- Realizar labores de limpieza y mantenimiento a algunos vallados que presentan un estado ineficiente en su función para la cual fueron concebidos; lo que no permite, el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales conservadas.
- Realizar actividades de parcheo de baches en mayores cantidades, de tal manera que no permita la continuidad de los daños a la carpeta de rodadura; y que a futuro, sea mayor su inversión en trabajos de mantenimiento como mayor el riesgo en que se pone la estructura de pavimento. Así mismo, con el propósito de evitar que por alguna maniobra brusca de un conductor al tratar de evitar estos obstáculos presentes en la vía se pueda estar generando algún tipo de accidente.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero aún presenta algunos leves trastornos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal que presta labores de apoyo como cangureras para las estaciones de peaje Andes y Fusca, para los días festivos y fines de semana; se les recomienda, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al dar inicio a las labores de adecuación de la estación de pesaje Andes, se debe tomar todas las medidas preventivas para óptimo mantenimiento de la báscula móvil que entró en servicio y como reemplazo de la báscula fija; de tal manera, que se logre mantener la prestación del servicio de la báscula durante el horario establecido por el Concesionario para realizar labores de control de pesaje a vehículos tracto camión, y de esta forma garantizar que no se presente sobre cargas de las máximas permitidas en los vehículos de carga, que afecten la infraestructura vial existente. De igual manera, para poder dar cumplimiento a lo exigido contractualmente, de que la muestra que se realice en labores de pesaje a vehículos de carga debe ser representativa sobre el volumen total de vehículos tracto camión que hacen uso de los corredores viales a cargo del Concesionario.
- Realizar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal y señalización vertical, en las áreas de peaje y de pesaje; como en algunos sectores de los corredores viales en donde han sido víctimas de vandalismo; y si es conveniente, complementarlas para ofrecer una adecuada seguridad vial en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras, donde se presenta

permanente áreas de parqueo de vehículos de carga, afectando la retrorreflectividad de la demarcación horizontal, al igual que la presentación del corredor vial.

- Mejorar en algunas estructuras y cruces viales, lo referente al tema de iluminación; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y la seguridad vial en tramos del corredor vial.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar un buen estado de confort y seguridad vial a los usuarios de los corredores viales.
- Analizar la posibilidad de incrementar el pie de fuerza que se posee para ejecutar labores de mantenimiento y rocería; ya que, a pesar de mejorar su equipamiento con equipos para mantener los niveles de servicio en correcta calificación, aún se aprecian la falta de cobertura en el desarrollo de sus actividades de mantenimiento.
- Buscar la posibilidad de ajustar la báscula móvil retirada, ante orden emanada por la Superintendencia de Industria y Comercio, bajo Resolución 27851 del 25 de abril del 2018; con el fin, de mantener los mínimos controles necesarios a vehículos de carga que evaden la báscula fija ubicada en el peaje Andes, al utilizar el corredor vial que proviene de la ruta Mosquera - Funza - Cota – Chía - Zipaquirá; y que en caso, de estarse presentando algún sobre peso por los tracto camiones que transitan el corredor vial, no genere daños a la infraestructura vial concesionada. Con lo anterior, no solo se puede contar con dos estaciones móviles de control de pesaje; sino que además, se garantiza el cumplimiento a que los resultados de las labores de control de pesaje sea verdaderamente una muestra representativa.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 2, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.

12.2.5 ÁREA PREDIAL

- En varios comités prediales se ha solicitado al concesionario que Cronograma de Adquisición Predial debe ser ajustado de acuerdo a las necesidades del Plan de obra, priorizando los predios cuya disponibilidad es necesaria de acuerdo al orden de las etapas contempladas en el citado plan. El Cronograma debe tener fechas precisas en donde el concesionario deberá entregar los insumos sin retraso, dado que ha transcurrido el tiempo suficiente para que los insumos se encuentren

optimizados de acuerdo a las observaciones y recomendaciones generadas por la interventoría. De ahí la importancia de tener total claridad frente a las obligaciones de tipo predial, tiempos mínimos de ejecución y productos entregables establecidos contractualmente, con el fin de lograr la adquisición de predios requeridos para el inicio de la ejecución de las obras.

- Es imperativo el seguimiento a los predios con afectación que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición.
- Si los insumos prediales son de óptima calidad, se disminuye la posibilidad de reparos por parte de los propietarios, frente a la oferta formal de compra que Accenorte les presente.
- Para lograr los objetivos expresados en el contrato de concesión, es necesario ajustar el cronograma de Adquisición Predial de acuerdo a las exigencias del Plan de Obras y aplicar un Plan de Contingencia que permita realizar a corto plazo las actividades propias de la gestión que serán objeto de revisión y aprobación, para poder adelantar el proceso de enajenación voluntaria de los predios requeridos para el proyecto, dando prioridad a los que deben ser adquiridos inicialmente de acuerdo a las etapas establecidas en el Plan de Obras.